

El primer ejercicio se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en la sala número 120 del Centro de Ciencias Medioambientales, calle Serrano, número 115 bis, Madrid. En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Presidente, José María Mato de la Paz.

#### ANEXO I

**Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

##### Especialidad de Laboratorio

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Alvarez González, Buenaventura ..	41.957.280	(1)
Andrés García, Chuse Lois .....	17.151.701	(1), (2), (5)
Bolívar Romero, Severiano .....	24.111.603	(1), (2)
Cano Congosto, Eloisa .....	652.193	(1)
Díaz López, María Rosa .....	50.040.867	(1), (2)
Escolar Antúnez, José Fernando ..	50.296.462	(1), (2), (3)
Fernández Fernández, Manuel ...	1.799.737	(1), (2), (4)
García Navarro, Vicenta .....	24.303.848	(2)
León Santana, Juan Mateo de ...	70.727.099	(2)
León Santana, Manuel Germán de .....	42.922.907	(1)
León Santana, Manuel Germán de .....	41.983.830	(1)
Martín Rodríguez, María Magdalena .....	74.571.911	(1)
Palancar Marcos, Pascual .....	51.331.887	(1), (2)
Rebelles Vicente, Juan Antonio ..	50.816.648	(2)

##### Especialidad de Administración Científica

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Salgado Ozaeta, Libia .....	28.945.769	(2)

Notas aclaratorias (motivos de exclusión):

- (1) No acredita titulación.
- (2) No reunir los requisitos de la base 2.1 de la convocatoria.
- (3) No acompaña a la instancia fotocopias del documento nacional de identidad.
- (4) No adjunta la documentación exigida en la base 3.1, puntos b), c) y d) de la convocatoria.
- (5) No adjunta la documentación exigida en la base 3.1, punto c) de la convocatoria.

**12897** **CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1996 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de febrero de 1996.**

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 16 de mayo de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 24 de mayo de 1996, por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento para la adquisición de nuevas

especialidades del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 17656, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Guadalajara», ha de incluirse: «Tribunal número 1».

Página 17657, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Guadalajara», ha de incluirse: «Tribunal número 2».

Página 17662, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Madrid Centro», ha de incluirse: «Tribunal número 1».

Página 17663, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Madrid Centro», ha de incluirse: «Tribunal número 2».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12898** **RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 12 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 10.2 del Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.